



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-002029-17-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-002029-17-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma ARGENTINA MEDICAL PRODUCTS S.R.L. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0215/17, por la cual se inscribió en el RPPTM el Producto Médico denominado: Gel para cuidado de heridas, marca: SAF-Gel.

Que en el Anexo I Certificado de Autorización e Inscripción se omitió mencionar el código del modelo. Asimismo, en el Anexo antes mencionado se consignó erróneamente el nombre del fabricante: "Conva Tec In".

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícase el ítem "modelo" del Anexo I Certificado de Autorización e Inscripción de la

Disposición ANMAT N° 0215/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: “modelos”: “145730-SAF-Gel, Apósito para heridas dérmicas hidratante con alginato 85 gr (gel)”.

ARTÍCULO 2°.- Rectifíquese el nombre del fabricante del Anexo I Autorización Certificado de Autorización e Inscripción de la Disposición ANMAT N° 0215/17, donde dice:”Conva Tec In” debe decir “:”ConvaTec Inc”.

ARTÍCULO 3°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1018-113 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-002029-17-9